



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 OCT 2025

ACTA N° 36
RES. N° 2910/025
Exp. 2024-25-1-001072

At

VISTO: La Resolución N° 1708/023, Acta N° 23 de fecha 12 de julio de 2023 del Consejo Directivo Central (CODICEN).

RESULTANDO: I) Que por la misma se aprobó el documento "Mapa de Ruta ante situaciones de violencia hacia adolescentes en la educación media" elaborado por la Dirección de Derechos Humanos.

II) Que la citada Dirección eleva estos obrados solicitando se reitere la Resolución N° 1130/024, Acta N° 17 de fecha 4 de junio de 2024 del CODICEN, por la cual se solicita a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional otorgar licencia extraordinaria al amparo de los artículos 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente y 67 literal c) del Estatuto del Funcionario No Docente, al personal interesado en participar en las capacitaciones planificadas con el objetivo de actualizar la formación en aplicación del Mapa de Ruta ante situaciones de violencia hacia adolescentes en Educación Media.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas menciona que es una necesidad la atención y prevención de situaciones de violencia, por lo que la capacitación del personal que integra los centros educativos es una herramienta con la que cuenta la Administración.

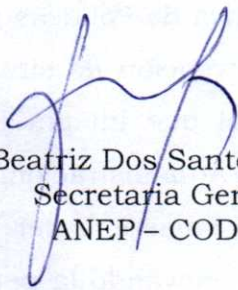
II) Que División Jurídica sugiere hacer lugar a lo solicitado por la Dirección de Derechos Humanos, elevando la petición para ser considerada por el CODICEN.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Reiterar a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional la Resolución N° 1130/024, Acta N° 17 de fecha 4 de junio de 2024 del Consejo Directivo Central, por la cual se solicita otorgar licencia extraordinaria al amparo de los artículos 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente y 67 literal c) del Estatuto del Funcionario No Docente, al personal interesado en participar en las capacitaciones planificadas con el objetivo de actualizar la formación en aplicación del Mapa de Ruta ante situaciones de violencia hacia adolescentes en Educación Media.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y de Políticas Educativas, a la Dirección de Comunicación Institucional para su correspondiente difusión y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección de Derechos Humanos, a sus efectos.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Presidente a.i
ANEP - CODICEN
Prof. Carolina Pallas Reymo
Consejera
ANEP - CODICEN